

# **RESOLUCIÓN**

Expediente nº: 445/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

#### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/348 de 22 de octubre de 2024.

#### **RESOLUCIÓN**

# ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LODOSA A ELECTRICIDAD KESMA S.L.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de obras de instalación de un ascensor en el polideportivo municipal de Lodosa;

- 1.- El expediente de contratación se inicia mediante Decreto 2024-0242, de 4 de septiembre de la alcaldesa del Ayuntamiento de Lodosa, como órgano de contratación, aprobando el expediente de contratación, en el que constan los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el Pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.
- 2.- Habiéndose realizado la publicidad de la licitación y la apertura de ofertas durante el más de 15 días naturales y tal como indica la Ley Foral de Contratos Públicos se reciben las siguientes ofertas:

#### ELECTRICIDAD KESMA S.L.

Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a las siguientes empresas:

#### ELECTRICIDAD KESMA S.L.

3.- Posteriormente, en fecha 2 de octubre de 2024, se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B que contiene la documentación



relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, a fin de ser valoradas conforme a los criterios de adjudicación, examinando el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego resultando la siguiente puntuación:

	ELECTRICIDAD KESMA S.L
Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo	10
Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos	10
Plan de instalación y montaje	5
PUNTUACIÓN SOBRE B(2)	25

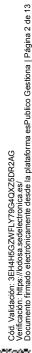
4.- Por último, en fecha 7 de octubre de 2024, y previo anuncio en el Portal de Contratación de Navarra se procede abrir el sobre de criterios cuantificables mediante formulas objetivas del contrato, resultando las siguientes puntuaciones:

	ELECTRICIDAD KESMA S.L
Oferta económica	40
Garantías complementarias	0
Criterios sociales	0
Reducción plazo ejecución obras	0
PUNTUACIÓN TOTAL MESA 3	40

5.- Las puntaciones otorgadas por las Mesas fueron en total las siguientes:

	ELECTRICIDAD KESMA S.
Oferta técnica o de criterios no cuantificables mediante fórmulas	25
Oferta económica	40
Garantías complementarias	0
Criterios sociales	0
Reducción plazo ejecución obras	0
PUNTUACIÓN TOTAL LICITACIÓN	65

6.- Se ha requerido a los licitadores con la ofertas más ventajosa para que acrediten los documentos que se señalan en la cláusula 14 del Pliego que regula la contratación del contrato de obras de instalación de un ascensor en el polideportivo municipal de Lodosa,





aportando la documentación el único licitador. Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto, acomodando conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, HE RESUELTO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a contrato de obras de instalación de un ascensor en el polideportivo municipal de Lodosa a ELECTRICIDAD KESMA S.L por ochenta y nueve mil setecientos cincuenta euros, más impuesto del valor añadido (89.750,00 €, más IVA). Indicar al adjudicatario se debe ejecutar conforme a las prescripciones indicadas en los Pliegos, al proyecto y la oferta realizada por la empresa adjudicataria.

Segundo.- Indicar al adjudicatario que con carácter previo a la formalización del contrato deberán presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato resguardo del Ayuntamiento de Lodosa acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, la cual asciende a tres mil quinietos noventa euros (3.590 €) de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la LFCP.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria: 1 34203 6260001 Accesibilidad Polideportivo (Ascensor).

Cuarto.- Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si esta se realiza por medios electrónicos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como proceder a su publicación en el portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de anuncios de esta entidad local y en el Portal de Transparencia, uniéndose en la notificación las actas de la Mesa de Contratación, indicando los recursos que contra la presente resolución caben interponer.

Sexto: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Lodosa en la próxima sesión plenaria ordinaria que este celebre

#### **RECURSOS/ALEGACIONES**

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.





- b) Recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Para las Administraciones públicas, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurre, sin perjuicio del requerimiento previo indicado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Lodosa, a fecha de firma electrónica.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 3EH4H5GZWFLY79G4CXZ5DR2AG
Verificación: Highes/Modosa.sedetorionica de palaforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13
Documento firmado electrionicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13





ACTA APERTURA SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LODOSA.

En Lodosa a 24 de septiembre de 2024.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 1 (documentación administrativa) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la Mesa.

Raquel Martínez Jiménez técnica de grado medio del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Se procede a la apertura del sobre 1 de la documentación administrativa y se comprueba que se presenta oferta por un único licitador:

ELECTRICIDAD KESMA S.L.

Comprobada que la documentación presentada es la correcta por el único licitador la Mesa resuelve admitir a ELECTRICIDAD KESMA S.L.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE







ACTA APERTURA SOBRE 2 (DOCUMENTACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL POLIDEPORTIVO DE LODOSA.

En Lodosa a 2 de octubre de 2024.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 2 (documentación criterios cuantificables mediante juicios de valor) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la mesa.

Doña Raquel Martínez Jiménez, Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Una vez finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, en la que se admitió al licitador ELECTRICIDAD KESMA S.L, se ha procedido a evaluar la documentación presentada del sobre B o sobre cuantificable mediante juicios de valor.

Para la aplicación de la puntuación se han tenido en cuenta el informe de técnicos para los cuales se ha solicitado la su redacción por la Mesa:

1. Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo: hasta 15 puntos.

El licitador deberá presentar un análisis del contenido de la memoria valorada que sirve de base para la licitación. A los efectos de asignar la puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, se valorará que el documento de análisis presentado revele los aspectos que a continuación se detallan: Nivel conocimiento del emplazamiento, necesidades de ocupación, instalaciones, etc.

2. Fichas de los equipos, elementos requeridos o materiales a utilizar: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorará la descripción detallada y fichas en texto e imágenes de cada obra y material utilizado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, en su caso, y toda información sobre el mismo.

3. Plan de instalación y montaje: hasta 5 puntos.

Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones. En ningún caso se





detallará importe económico de ningún tipo que desvele la oferta económica.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las instalaciones. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Será eliminado el licitador que al menos no obtenga 15 puntos en el sobre B.

Cada uno de estos conceptos se ha valorado conforme a la siguiente calificación: Óptimo

(5 puntos), muy bueno (4 puntos), bueno (3 puntos), normal (2 puntos), deficiente (1 punto) y muy deficiente (0 puntos), ponderándose según el baremo anterior.

- 1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y SU DESARROLLO.
- En la descripción global se ha valorado el nivel conocimiento respecto del edificio del frontón municipal, las necesidades de ocupación, las instalaciones, etc.

EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA): GRUPO KESMA.

PROPUESTA DE LA EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA):

La empresa licitadora 1 (única) "GRUPO KESMA" presenta en este punto una memoria de 5 páginas. Proponen realizar previo al inicio de los trabajos una reunión con el Ayuntamiento y la dirección facultativa para minimizar las afecciones a los usuarios y al personal del polideportivo. De cualquier forma, proponen ya una zona que señalan sobre una fotografía aérea para la actuación y la colocación de contenedor, etc., no descartándose otras opciones como la retirada de parte del vallado de la calle.

Explican que mientras dure la obra regularán el paso de maquinaria y señalizarán y delimitarán el perímetro de la misma con vallas de seguridad y carteles (ponen como ejemplo una de una obra de Azagra. Aclarar aquí que ese cartel no cumple con las indicaciones que establece el Departamento de Administración Local para señalar la obra en concreto y deberá ajustarse a estas.

Proponen no colocar "caseta de obra", dicen, siempre que se permita por parte de los responsables del Ayuntamiento el acceso a los aseos del polideportivo. Habrá de estudiarse, pero en cualquier caso una cosa es la caseta de obra y otra la de baño. Si no se colocasen una, o la otra, o ambas, debería conllevar un ahorro en la partida prevista de seguridad y salud.

Las consideraciones que hay al final de la página 5, son válidas para cualquier obra, sin referirse en concreto a la del Polideportivo de Lodosa.







Señalan a continuación los medios, el material y la maquinaria que pondrían a disposición de los trabajos, para a continuación señalar que la empresa está formada por 34 trabajadores. Dicen que para la obra dispondrían de un grupo de trabajo de dos oficiales de 1ª y ayudantes, más un jefe de obra y un ingeniero como coordinador de proyecto, aunque aclaran seguido que el número de equipos de trabajo dependerá de la simultaneidad de las actuaciones y gremios.

CONCLUSIÓN: Examinada la propuesta sobre "MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLANTEAMIENTO DE LA INSTALACIÓN Y SU DESARROLLO", se considera que se ajusta a lo solicitado en el Pliego, aun cuando creemos que falta concreción y que este punto necesitaría un mayor desarrollo que deberá ser aclarado en la reunión que proponen con el Ayuntamiento y los técnicos.

Por ello se ha dado una puntuación 10 puntos.

- 2. FICHAS DE LOS EQUIPOS, ELEMENTOS REQUERIDOS O MATERIALES A UTILIZAR.
- Descripción detallada y fichas en texto e imágenes de cada obra y material utilizado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, etc.

EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA): GRUPO KESMA.

PROPUESTA DE LA EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA):

La empresa licitadora 1 (única) "GRUPO KESMA" presenta en este punto la ficha de características de un "ASCENSOR ELÉCTRICO SCM-MP GO! Evolución" con una carga útil de 800 kg y una capacidad de 10 personas. No se trata del previsto en proyecto, pero cumple con las condiciones mínimas especificadas en el mismo.

CONCLUSIÓN: Examinada la propuesta sobre "FICHAS DE LOS EQUIPOS, ELEMENTOS REQUERIDOS O MATERIALES A UTILIZAR", se constata que adjuntan en este caso la ficha técnica del aparato elevador que en este caso es el elemento principal de la instalación.

Por ello se le ha dado una puntuación 10 puntos.

- 3. PLAN DE INSTALACIÓN Y MONTAJE.
- Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones.

EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA): GRUPO KESMA.







# PROPUESTA DE LA EMPRESA LICITADORA 1 (ÚNICA):

La empresa licitadora 1 (única) "GRUPO KESMA" presenta en este punto un "PLAN DE OBRAS" junto con un Diagrama de Gantt.

Se establece en la memoria presentada una serie fases (con sus correspondientes sub-fases) del proyecto que en nuestra opinión están bien explicadas, planteando la ejecución en 11 semanas.

CONCLUSIÓN: Examinada la propuesta sobre "PLAN DE INSTALACIÓN Y MONTAJE", se considera que la aportada por la empresa Licitadora nº1 (única) – GRUPO KESMA plantea un correcto planteamiento cronológico de las obras correspondientes al ascensor exterior del Polideportivo de Lodosa. Por ello se le ha dado una puntuación 5 puntos

En base a estos criterios se han valorado las propuestas, resultando las siguientes puntuaciones:

	ELECTRICIDAD KESMA S.L
Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo	10
Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos	10
Plan de instalación y montaje	5
PUNTUACIÓN SOBRE B(2)	25

Efectuada la valoración, la Mesa, tal como dispone el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se convoca a la apertura del sobre 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas) para el próximo día lunes 7 de octubre de 2024, a las 8:30 horas en el





Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lodosa dando publicidad de esta circunstancia en el Portal de Contratación.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 3EH4H5GZWFLY79G4OXZ5DR2AG Verificación: https://lodosa.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13







# ACTA APERTURA SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL POLIDEPORTIVO DE LODOSA.

En Lodosa a 7 de octubre de 2024.

Reunidos al objeto de abrir los sobres de la documentación del sobre 3 (documentación criterios cuantificables mediante fórmulas) del contrato referenciado los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Doña Laura Remírez Noguera, en calidad de presidenta de la mesa.

Doña Raquel Martínez Jiménez, Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Lodosa.

Doña Vanesa Chocarro García, interventora del Ayuntamiento de Lodosa.

Don Francisco Javier Pérez Azagra, secretario del Ayuntamiento de Lodosa.

Una vez finalizada la mesa de contratación sobre la documentación administrativa, en la que se admitió al licitador ELECTRICIDAD KESMA S.L, se ha procedido a evaluar la documentación presentada del sobre B o sobre cuantificable mediante juicios de valor.

Efectuada la valoración, la Mesa, tal como dispone el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos convocó a la apertura del sobre 3 (criterios cuantificables mediante fórmulas) para el próximo día lunes 7 de octubre de 2024, a las 8:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lodosa dando publicidad de esta circunstancia en el Portal de Contratación.

En base a los criterios indicados en el Pliego se han valorado las propuestas, resultando las siguientes puntuaciones:

	ELECTRICIDAD KESMA S.L
Oferta económica	40 (89.750,00 euros)





Criterios sociales	0
Ampliación plazo garantía	0
Reducción plazo ejecución obras	0
PUNTUACIÓN SOBRE C	40

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, firmando todos los asistentes electrónicamente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 3EH4H5GZWFLY79G4QXZ5DR2AG Verificación: https://lodosa.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

